

Ciudad de México, a 28 de julio de 2016

PRODECON DEBE DAR A CONOCER ESTADÍSTICAS SOBRE ROBO DE IDENTIDAD EN EL PAÍS, RESOLVIÓ EL INAI

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) deberá buscar y dar a conocer estadísticas sobre el robo de identidad en el país, y entregar versión pública de las constancias que integran los expedientes de queja concluidos, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En respuesta al particular que solicitó la información, la Procuraduría señaló que había recibido 58 quejas relacionadas con el robo de identidad; sin embargo, indicó que los expedientes correspondientes se encontraban reservados por un periodo de 12 años, ya que su difusión podía causar un perjuicio en la persecución de este delito.

Inconforme, el particular presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual precisó que sólo requería estadísticas y versiones públicas de los documentos de la dependencia relacionados con el robo de identidad.

En alegatos, la Prodecon reiteró su respuesta; sin embargo, en el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Joel Salas Suárez, se determinó, respecto de las estadísticas, que no cumplió con el procedimiento de búsqueda previsto en la Ley, porque omitió buscar la información en la Subprocuraduría de Análisis Sistémico y Estudios Normativos, área a la cual compete, entre otras cosas, remitir la información estadística relacionada con los servicios proporcionados por las diferentes unidades administrativas.

Sobre los expedientes de las quejas, la Prodecon precisó que 47 de los 58 ya se encuentran concluidos y, dado que las constancias que los integran no se encuentran vinculadas con las averiguaciones previas a cargo de la autoridad penal, la reserva es improcedente.

Aunado a lo anterior, se advirtió que la propia Procuraduría ha dado a conocer información relacionada con los procedimientos de queja promovidos por contribuyentes, como el caso multimillonario de una joven nayarita, víctima de robo de identidad, en el que se dieron a conocer todos los detalles.

En ese sentido, se concluyó que es importante conocer este tipo de procedimientos, debido a que el robo de identidad ha incrementado y es necesario saber si las autoridades están llevando a cabo las gestiones correspondientes para atender este delito.

No obstante, dado que dichas constancias contienen datos personales de carácter confidencial, como el nombre, domicilio y correo electrónico de personas físicas, así como denominación, domicilio y correo electrónico de personas morales, se consideró necesario la elaboración de versiones públicas.

En relación con los 11 expedientes no concluidos, se determinó que la información debe clasificarse como reservada, ya que se consideran procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y su difusión podría causar un perjuicio en las actividades de investigación a cargo de la Procuraduría.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Prodecon y le instruyó buscar y entregar al particular las estadísticas relacionadas con el robo de identidad, así como la versión pública de las constancias que integran los expedientes de queja concluidos.

-o0o-

Sujeto obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Folio de la solicitud: 0063200005916

Número de expediente: RDA 3003/16

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez